



TRIBUNAL  
SUPERIOR DE  
JUSTICIA DE  
CANTABRIA

ACUERDO DEL PLENO JURISDICCIONAL DE LA SALA DE LO  
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

Santander, a tres de julio de dos mil dieciocho.

Tras un largo debate acerca de las distintas alternativas que pudieran adoptarse por esta sala tras la publicación de la admisión a trámite de la cuestión de inconstitucionalidad por el Pleno del Tribunal Constitucional el pasado martes 26 de junio, se adopta el Acuerdo siguiente:

“La admisión a trámite de la cuestión de inconstitucionalidad planteada por otro tribunal distinto a la sala de Cantabria no justifica la suspensión de los asuntos de casación autonómica admitidos y pendientes de resolver ante la sección especial de casación.”

Así lo acuerda el Pleno y firman los magistrados integrantes del mismo.



TRIBUNAL  
SUPERIOR DE  
JUSTICIA DE  
CANTABRIA

Notifíquese a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria para su publicación en la página web del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.